PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL CONCURSO CONVOCADO POR "FUNDACIÓN AIC AUTOMOTIVE INTELLIGENCE CENTER FUNDAZIOA" PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO UN CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA DE AIC ACADEMY

Tabla de contenido

1. OBJETO 3
2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS 3
3. CONCRECION DEL ALCANCE DE LOS TRABAJOS 4
4. COBERTURA HORARIA 8
5. RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS 8
7. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO 10
8. CONFIDENCIALIDAD 10

1. OBJETO

La presente licitación tiene por objeto la contratación de un servicio especializado de asesoramiento y de apoyo a la Fundación AIC para el diseño, planificación, implantación, coordinación y despliegue de sus actividades formativas, tanto en modalidad online como presencial y mixta, en el marco de la AIC Academy.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La Fundación AIC precisa un soporte especializado en tres ámbitos complementarios: (i) el asesoramiento pedagógico y metodológico para el diseño de cursos, incluyendo estructuración, digitalización de contenidos, y selección de herramientas educativas; (ii) el acompañamiento técnico-organizativo en la puesta en marcha y despliegue de las acciones formativas; y (iii) el apoyo en la definición de acciones de difusión de los cursos formativos.

Dicha asistencia técnica ejercerá las funciones establecidas en el presente pliego técnico, que sin carácter limitativo se enumeran a continuación:

- Asesorar en el diseño pedagógico y metodológico de las acciones formativas online, presenciales y mixtas, en coherencia con los objetivos formativos y el perfil del alumnado.
- Definir el modelo didáctico y metodológico de los cursos, determinando el formato formativo más adecuado, el nivel de interacción, el ritmo de aprendizaje y las modalidades de impartición.
- Proponer la estructura de los cursos, incluyendo la organización modular, la secuenciación de contenidos y la planificación temporal de las acciones formativas.
- Apoyar en la definición y selección de recursos, actividades formativas y herramientas educativas más adecuadas para cada curso.
- Asesorar en el diseño del sistema de evaluación y seguimiento del alumnado, definiendo criterios, tipologías de pruebas, evidencias, métodos de calificación y herramientas de control del progreso.
- Seleccionar y recomendar herramientas y tecnologías educativas necesarias para el diseño, impartición y seguimiento de la formación (plataformas LMS, videoconferencia, foros, encuestas, entre otras).
- Acompañar de forma activa la implantación, puesta en marcha y despliegue de las acciones formativas, prestando soporte técnico, organizativo y metodológico durante su ejecución.
- Apoyar estratégicamente en la planificación, diseño y optimización de campañas de difusión y captación de alumnado, incluyendo criterios de identidad visual, segmentación, canales y mensajes clave, sin asumir la ejecución directa de acciones publicitarias ni la gestión de presupuestos.

El servicio contratado, será realizado por la adjudicataria con medios materiales y humanos especializados, a fin de lograr el cumplimiento de unos altos estándares de calidad.

Se estima que la ejecución del contrato requerirá en torno a 1.200 horas anuales de dedicación.

El incumplimiento de cualquiera de las prescripciones técnicas establecidas en el presente pliego supondrá la exclusión automática de la oferta del proceso de valoración.

3. CONCRECION DEL ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a realizar son los definidos en el punto 2 del presente pliego técnico y deberán realizarse con la eficiencia, eficacia y celeridad precisa para la óptima consecución del objeto del contrato. A continuación, se enumeran las principales tareas.

3.1 Asesoramiento pedagógico y metodológico para el diseño de los cursos formativos

La empresa adjudicataria deberá proporcionar apoyo especializado en el diseño pedagógico de los cursos formativos, tanto online en el marco del Campus Virtual de la Fundación AIC, como presenciales y de modalidad mixta, garantizando que la propuesta educativa responda a criterios de calidad y coherencia metodológica. Se estima que la media de los cursos anuales que podrán ser lanzados serán en torno a 5.

Este asesoramiento incluirá, como mínimo, las siguientes tareas:

- **Análisis de necesidades formativas y referentes del sector**: En una fase inicial se realizará un breve trabajo con AIC Academy, el área de formación de la Fundación AIC, para definir el propósito de los cursos y el público objetivo. De forma complementaria, se revisarán tendencias y buenas prácticas e-learning del sector de automoción. El resultado será un conjunto de recomendaciones de base para orientar el diseño de los cursos.

- **Definición del modelo didáctico y metodológico de los cursos:** La empresa adjudicataria prestará soporte al Área de Formación de AIC en la definición del marco didáctico y metodológico de los cursos, estableciendo los principios pedagógicos que orientan el diseño de la oferta formativa.

  La empresa adjudicataria deberá definir cómo se organiza y desarrolla el proceso de aprendizaje del alumnado. Esto implicará concretar la experiencia formativa y el itinerario del alumno, identificando el ritmo de aprendizaje, el nivel de interacción y participación prevista, así como la metodología de trabajo, en coherencia con los objetivos del curso y el perfil del público destinatario. El resultado será un modelo de referencia que guíe el diseño coherente de los cursos y sirva como base para su posterior desarrollo.

- **Definición de recursos, actividades y modalidades formativas**: En esta fase se deberá dar respuesta a con qué recursos y en qué actividades se materializa la formación. Se deberá dar soporte en la selección de las actividades y herramientas más adecuadas, tales como píldoras formativas en vídeo o audio, debates guiados, actividades prácticas interactivas, así como apoyo en la propuesta de las modalidades formativas que podrá incluir la formación síncrona (sesiones en directo), asíncrona (contenidos en diferido) y las modalidades mixtas para maximizar la flexibilidad del alumnado.

- **Apoyo en la planificación de los cursos y estructuración temporal**. La empresa adjudicataria deberá dar respuesta a cuánto dura y cómo se distribuyen los cursos en el tiempo. Esto incluira el asesoramiento sobre la carga lectiva, la distribución temporal de los contenidos, la dedicación esperada del alumnado, la proporción entre actividades teóricas y prácticas, la correspondencia ECTS si aplicase, así como otras cuestiones clave que deban tenerse en cuenta en la estructuración de los cursos.

- **Seguimiento y coordinación con los proveedores para el diseño de los cursos:** La empresa adjudicataria realizará el seguimiento y la coordinación con los proveedores implicados en el diseño y desarrollo de los cursos formativos, con el objetivo de asegurar que los contenidos y materiales se vayan elaborando conforme al modelo pedagógico y metodológico definido. Este seguimiento incluirá la supervisión del avance de los trabajos antes del lanzamiento de los cursos.

- **Configuración de los cursos en la plataforma virtual.** Se prestará apoyo en la organización del contenido en módulos lógicos en la plataforma del Campus Virtual de la Fundación AIC, la secuenciación temporal de los contenidos y los tiempos estimados, y, cuando sea posible, el apoyo en la automatización de la apertura y cierre de los cursos.

- **Asesoramiento en la digitalización de los contenidos**: La empresa adjudicataria se encargará de asesorar sobre la digitalización de los contenidos para garantizar que los materiales resulten dinámicos, interactivos, y compatibles con el entorno digital del Campus Virtual. Asimismo, se ofrecerá asesoramiento sobre la grabación de las sesiones online de los cursos, incluyendo recomendaciones sobre el formato, la calidad audiovisual y la estructura de la sesión grabada para su posterior uso formativo. La grabación de las sesiones quedará a cargo del equipo audiovisual de la Fundación AIC.

- **Asesoramiento en la definición del sistema de evaluación**. Se dará apoyo en el establecimiento de los criterios de evaluación, las tipologías de pruebas y actividades evaluables, así como los métodos de calificación y el seguimiento del progreso del alumnado, en especial, en el caso de los cursos online.

- **Selección y recomendación de herramientas y tecnologías educativas más adecuadas**, incluyendo plataformas como Moodle, software de creación de contenidos, sistemas de videoconferencia tipo Teams o Zoom, plataformas de encuestas y foros tipo Metrometer, y otras herramientas que puedan resultar de interés en los cursos.

3.2 Acompañamiento en la implantación y despliegue de la formación online

La empresa adjudicataria deberá acompañar de manera activa a la Fundación AIC en el proceso de implantación, puesta en marcha y despliegue de la formación online, presencial y mixta, ofreciendo soporte técnico, organizativo y metodológico durante la ejecución de las acciones formativas. Entre las tareas mínimas se incluyen:

Este acompañamiento incluirá, como mínimo, las siguientes tareas:

- **Asistencia en la preparación y puesta en marcha de las acciones formativas:** Incluirá el apoyo en la coordinación con el equipo de AIC Academy para asegurar la disponibilidad de los contenidos, la correcta configuración de los cursos en la plataforma, la secuenciación de actividades y la coherencia entre el cronograma académico y la operativa del Campus Virtual.

- **Soporte durante el desarrollo de los cursos**: La empresa adjudicataria prestará apoyo durante la ejecución de los cursos, realizando un seguimiento general de su desarrollo, detectando posibles incidencias metodológicas u operativas y proponiendo soluciones en coordinación con AIC Academy.

- **Revisión y ajuste de la experiencia formativa:** Durante el despliegue de las acciones formativas, la empresa adjudicataria podrá proponer ajustes de carácter metodológico, organizativo o técnico orientados a mejorar la experiencia del alumnado, optimizar la carga de trabajo o reforzar el logro de los objetivos de aprendizaje, siempre en coordinación con AIC Academy.

- **Apoyo en la recogida y análisis de resultados:** Se prestará apoyo en la recopilación y análisis de información básica sobre el desarrollo de los cursos (participación, finalización, resultados de evaluación y satisfacción del alumnado), aportando recomendaciones de mejora continua para futuras ediciones.

3.3 Apoyo en la definición de acciones de difusión de los cursos formativos

La empresa adjudicataria deberá prestar apoyo en el diseño de campañas de difusión y captación del alumnado para los cursos formativos online del Campus Virtual de la Fundación AIC y presenciales, garantizando que las acciones promocionales alcancen al público objetivo y contribuyan a maximizar la inscripción y participación en los programas formativos.

Este apoyo incluirá, como mínimo, las siguientes tareas:

- **Recomendaciones sobre la identidad visual de la formación.** Se deberán aportar pautas para asegurar una imagen de los cursos formativos de carácter profesional, homogénea, coherente y alineada con la identidad corporativa de la Fundación AIC. Esto podrá incluir la revisión y valoración de los recursos gráficos ya existentes, y la propuesta de mejoras. El diseño de los materiales formativos correrá a cargo de la persona responsable de comunicación en la Fundación AIC.

- **Asesoramiento sobre campañas en medios digitales**. La empresa adjudicataria proporcionará pautas y criterios para el diseño de campañas de publicidad digital orientadas al posicionamiento y difusión de los cursos.

  Este asesoramiento incluirá la selección de canales de comunicación más adecuados como redes sociales y otras plataformas (propios, pagados y colaborativos), en la definición de mensajes clave y propuesta de valor de los cursos, y en la planificación general de acciones por fases (prelanzamiento, lanzamiento y recordatorio), sin asumir la ejecución directa de dichas acciones de comunicación.

  Además, se propondrán sugerencias de calendario y frecuencia de impacto, así como pautas para el seguimiento y optimización a partir de métricas básicas, proponiendo mejoras y ajustes cuando proceda.

- **Recomendaciones sobre presencia en ferias y eventos sectoriales/de empleo:** Esto incluirá el apoyo en la identificación de ferias, jornadas y eventos relevantes para el posicionamiento de los cursos de AIC Academy, así como el asesoramiento sobre el enfoque de participación más adecuado. La empresa adjudicataria aportará criterios para la preparación de la participación, sin asumir la gestión operativa de la asistencia ni la contratación de espacios.

4. COBERTURA HORARIA

Los trabajos se realizarán con carácter general durante el horario de apertura de AIC de 9:00 a 18:00 horas de lunes a jueves, y los viernes de 8:00 a 14:00 horas, pudiéndose de forma ocasional requerirse prestaciones fuera del horario habitual.

5. RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS

Las empresas licitadoras se deberán comprometer a disponer de los recursos necesarios para la correcta prestación de los servicios objeto del presente contrato, con la cualificación profesional y conocimientos necesarios para llevar a cabo sus tareas. Asimismo, deberá disponer del personal adicional para las sustituciones necesarias, previstas e imprevistas, para que los servicios se presten con plena efectividad.

El personal que vaya a prestar los servicios objeto de este contrato no podrá estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la normativa vigente.

La adjudicataria deberá garantizar que el personal encargado de la prestación de los servicios realice sus funciones con un escrupuloso respeto por la intimidad y los derechos de las personas usuarias. En caso de que se confirmara una desviación en la correcta actuación de sus servicios y profesionalidad en los mismos, la adjudicataria se compromete a sustituir de inmediato a la persona prestadora de los servicios.

Los materiales y/o productos usados o adquiridos por la empresa adjudicataria en la prestación del servicio, así como los métodos y procedimientos utilizados en la ejecución del mismo, deberán ser respetuosos con el medio ambiente, la salud pública, y también garantizar la imagen corporativa de la entidad contratante.

5.1 Equipo profesional y material

El adjudicatario deberá adscribir a la ejecución del contrato un equipo profesional que contará con los siguientes perfiles, requisitos y dedicación:

- **Director/a del proyecto.** 1 persona con una experiencia mínima de 8 años en el diseño y gestión de cursos formativos en modalidad online, híbrida y/o presencial, incluyendo la coordinación y el seguimiento de las actividades formativas. Deberá contar con una dedicación mínima del 40 % de la jornada anual al contrato.
- **Consultor/a junior.** 1 persona con una experiencia mínima de 3 años en proyectos formativos relacionados con el diseño de cursos en modalidad online, híbrida y/o presencial, incluyendo tareas de coordinación y seguimiento de actividades formativas. Deberá contar con una dedicación mínima del 30 % de la jornada anual al contrato.

Asimismo, se requiere que al menos una de las personas adscritas al contrato disponga de un nivel alto de conocimiento del idioma inglés, acreditado mediante nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) o equivalente, que permita la interlocución con proveedores formativos extranjeros.

La documentación acreditativa de los perfiles profesionales descritos se requerirá al licitador propuesto como adjudicatario previo la formalización del contrato.

El adjudicatario deberá disponer de los medios materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio, incluyendo, al menos, equipos informáticos adecuados y el software necesario para el desarrollo de las tareas objeto del contrato.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.1 Inicio del servicio

La solicitud en la que se detallan las necesidades del departamento correspondiente y las características del servicio será remitida vía email/teléfono a la persona Coordinadora de la adjudicataria, la cual verificará las necesidades descritas proponiendo, en su caso, variaciones sobre las mismas.

En ningún caso se podrá comenzar, modificar o suspender un servicio sin la autorización previa de AIC.

6.2 Calendario y periodicidad

El Servicio lo prestará la entidad adjudicataria los días de la semana y horas que se establezcan por AIC.

6.3 Asignación de personal

La asignación del personal encomendado a prestar los servicios de asesoramiento técnico en las actividades formativas se realizará conforme a las necesidades del servicio y las características de la AIC, que vendrán detalladas en la solicitud realizada por ésta.

La adjudicataria deberá proporcionar a su personal empleado el equipo individual necesario para la prestación del servicio.

6.4 Características de prestación del servicio

El servicio prestado deberá cumplir con las normas establecidas en el presente pliego.

La adjudicataria será la responsable de la calidad del servicio y los defectos que pudieran producirse.

El tiempo y el coste de los desplazamientos del personal técnico al lugar en el que se le requiera, se realizarán con cargo a la adjudicataria.

La adjudicataria deberá cumplir en todo momento lo especificado en el Pliego de Condiciones Particulares referido a la confidencialidad.

Las licitadoras deberán comprometerse a establecer y controlar el cumplimiento de buenas prácticas (aspectos profesionales, éticos y medioambientales) por parte del personal prestador de servicios, tales como prohibición de percepción de cualquier tipo de gratificación, donación o contraprestación económica o en especies, siendo responsable de informar de cualquier situación que se pudiera producir a AIC.

6.5 Sistemas de coordinación

La adjudicataria deberá cumplir los protocolos de coordinación que se establezcan con AIC a fin de garantizar la calidad del servicio y la consecución de los objetivos marcados en el proyecto individual de intervención.

Descripción general de la coordinación técnica entre AIC y la adjudicataria:

La adjudicataria, a través de su persona Coordinadora, deberá coordinarse con la persona responsable del contrato de AIC, abordando todos los aspectos que afecten a la prestación del servicio.

Mediante esta coordinación del servicio se pretende que AIC y la empresa adjudicataria estén informadas de cualquier incidencia o dificultad que pueda producirse, para que pueda ser reconducida y resuelta, garantizando la cobertura de las necesidades, el cumplimiento de los programas y el cumplimiento de los objetivos predeterminados en cada actuación.

7. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

AIC podrá controlar el cumplimiento del servicio y tendrá derecho a recibir información del mismo por la persona Coordinadora de la adjudicataria de la realización de los trabajos contratados.

Los aspectos relativos a dicha supervisión de ejecución del contrato son los siguientes:

- Posibilidad de comprobar la efectiva gestión del servicio prestado por la adjudicataria, estableciendo los sistemas de control que estime oportunos para verificar el cumplimiento de lo establecido en su oferta técnica y económica.
- Requerir a la adjudicataria los informes o documentos que considere necesarios relacionados con la gestión del servicio a prestar.
- Efectuar comprobaciones sobre calidad de la gestión del servicio

8. CONFIDENCIALIDAD

Toda información que reciba el adjudicatario de AIC o de terceros interesados con motivo de la celebración y posterior ejecución del contrato será confidencial y sólo podrá ser utilizada en el marco de este contrato.

En consecuencia, no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros no interesados ningún dato o información de carácter personal para finalidades distintas de aquéllas para las que los datos hubieran sido recogidos, estando por tanto obligados a poner todos los medios a su alcance para garantizar la confidencialidad de dicha información, así como de los resultados obtenidos.

A fecha de 18 de diciembre de 2025

Responsable de Formación

